

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MIGUEL ESTEBAN

Ante la imposibilidad de notificar el inicio del expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio a las siguientes personas:

Nombre	D.N.I./Pasaporte
1.- Florin Stefan Pinte. C/ Valencia, 11 1º A	X-6881670-R
2.- Petru Androne. C/ Valencia, 11 1º A	X-3947520-F
3.- Gabriela Valentina Tout. Pl. Generalísimo, 8 2º B	X-9269883-D
4.- Florea Cristian Lupuletu. C/ San Andrés, 20 2º B	X-7992896-M
5.- Sami Boucharbi. C/ Capitán Cortés, 34 Bajo-Iz.	X-6802862-Z
6.- Dumitru Alexandra Boucharbi. C/ Capitán Cortés, 34 Bajo-Iz.	Y-9082384-Y
7.- Mona Lisa Martari. C/ Capitán Cortés, 34 Bajo-Iz.	X-7476922-J
8.- Trandafir Lup. C/ San Pedro, 27 1º	X-4135568-F
9.- María Lup. C/ San Pedro, 27 1º	X-5134716-N
10.- Irina Rodica Vindis. C/ Albacete, 9 1º 5	X-8639625-C
11.- Ioan Vartelean. C/ Albacete, 9 1º 5	X-7463813-Z
12.- Rafila Matei. C/ Miguel Primo de Rivera, 1 2º M	X-9820180-P
13.- Andrei Matei. C/ Miguel Primo de Rivera, 1 2º M	X-8420251-X
14.- Romeo Claudiu Matei. C/ M. Primo de Rivera, 1 2º M	X-7532561-S
15.- Danut Dinte. C/ Costeras, 37	X-7400570-K
16.- Petru Dinte. C/ Costeras, 37	X-6927279-R
17.- Jaime Lara Carreras. C/ San Antón, 15	XD217135

«Se hace saber que este Ayuntamiento va a tramitar el expediente oportuno para proceder a las bajas de oficio en el Padrón de Habitantes de este municipio de las personas indicadas, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año y figurar empadronadas en esta localidad, incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales; habiendo comprobado que ya no residen en esta localidad, desconociendo cual es el municipio donde hayan trasladado su residencia».

Contra esta presunción podrán en el plazo de quince días, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar o presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, en caso de no estar de acuerdo, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

Miguel Esteban 4 de marzo de 2013.- El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.-2318